



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

DISPOSICION N°:

148/90

FECHA: 26 DIC 1990

VISTO,

el pedido formulado por los alumnos de la Licenciatura en Ciencias de la Educación con referencia a la posibilidad de rendir como alumno libre el Seminario "Educación de Adultos" del tramo común de la carrera; y

CONSIDERANDO:

- que el profesor responsable del Seminario "Educación de Adultos" figura las condiciones para poder aprobarlo como libres a aquellos alumnos que opten por esta categoría.
- que el Consejo Directivo Departamental resolvió, en su sesión del 7 de diciembre de 1990, que el Seminario "Educación de Adultos" podrá rendirse en condición de alumno libre.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DISPONE:

Art. 1°.- Que los alumnos del Profesorado y de la Licenciatura en Ciencias de la Educación podrán rendir en condición de libres el Seminario "Educación de Adultos" del tramo común de las mencionadas carreras, según las condiciones que fija para cada curso el profesor responsable del mismo.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Único que la presente es copia del original que he en mi poder.

LUJAN, 19/02

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

NORMA E. MONTAUDI DE CUARENTA

LIC. SUSANA ELBA VIERA
PRESIDENTA
CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL